



SAD-620-2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEVADORES PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/18/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. CRISTINA TANAKA TAPIA; Y EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. MARCOS VARGAS ANTILLÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. IRVING MORALES VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/18/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, 27 fracción II y 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**”, resultó adjudicado del lote 1 (partida 1-uno y 2-dos), mediante el fallo de fecha 17-diecisiete de abril de 2020-dos mil veinte, para la adquisición de elevadores para el Palacio Municipal de Monterrey.

II.- El día 20-veinte de abril de 2020-dos mil veinte, ambas partes celebraron Contrato Administrativo No. **SAD-620-2020**, relativo al suministro y la instalación en el Palacio Municipal de Monterrey, de elevadores de servicio y de pasajeros, con una vigencia de 10-diez meses contados a partir del pago del anticipo por parte de “**EL MUNICIPIO**”, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula “**VIGÉSIMA NOVENA**” de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.



DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 30-treinta de julio de 2021-dos mil veintiuno, la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración, mediante el oficio No. DMEE-180-2021, solicitó a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificadorio a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, a fin de realizar una ampliación en la vigencia de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, esto a petición de **"EL PROVEEDOR"**, ya que de acuerdo a las fechas contractuales se debería entregar el 13-trece de agosto de 2021-dos mil veintiuno, solicitando que se entregue en fecha 17-diecisiete de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, lo anterior toda vez que en la actualidad no se ha iniciado el proceso de instalación del segundo elevador, debido a que **"EL MUNICIPIO"** no ha liberado el equipo existente para iniciar con el desmontaje, y posteriormente realizar la instalación del equipo nuevo.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificadorio deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, celebrado el día 20-veinte de abril de 2020-dos mil veinte, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la **"CLÁUSULA QUINTA"** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, realizando una ampliación a la vigencia al 17-diecisiete de septiembre de 2021-dos mil veintiuno para quedar de la siguiente manera:

QUINTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir del pago del anticipo por parte de **"EL MUNICIPIO"**, con la obligación de entregar e instalar los elevadores de servicio y de pasajeros en el lugar que le indique la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración para concluir a más tardar el día 17-diecisiete de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

TERCERA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las Cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificadorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.



QUINTA- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. JUAN CARLOS PASTRAÑA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

C. CRISTINA TANAKA TAPIA SECRETARIA
DE ADMINISTRACIÓN

C. MARCOS VARGAS ANTILLON
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



POR "EL PROVEEDOR"



C. IRVING MORALES VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.

ULTIMA HOJA 04-CUATRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEVADORES PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/18/2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 02-DOS DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO.